



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°063-2023-FCCE-UNACH

Chota, 28 de febrero de 2023

VISTO:

La Carta N°05-2022–RPP/EPC–FCCE–UNACH, de fecha 17 de febrero de 2023, del Responsable de Prácticas Pre – Profesionales; el Memorando N°071–2023–UNACH/CFCCE, de fecha 28 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°098-2023-UNACH, de fecha 03 de febrero de 2023; se aprueba el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – 2023.

Que, de conformidad con la Resolución de Facultad N° 096-2022-FCCE-UNACH, de fecha 26 de abril de 2022; se designa al Edgar Alexander Dávila Tarrillo, como responsable de Prácticas Pre Profesionales en la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el año académico 2022, a propuesta del Subcoordinador de la Escuela Profesional.

Que, de conformidad con la Resolución de Facultad N° 295-2022-FCCE-UNACH, de fecha 30 de diciembre de 2022; se amplía el periodo de designación como Responsable de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales al Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo, que fue designado mediante Resolución de Facultad N° 096-2022-FCCE-UNACH, hasta la culminación del semestre académico 2022 – II.

Que, mediante Carta N°05-2022–RPP/EPC–FCCE–UNACH, de fecha 17 de febrero de 2023; el responsable de Prácticas Pre Profesionales en la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; en cumplimiento al Capítulo III, del Artículo 13°.- El asesor – supervisor de prácticas pre – profesionales del reglamento de prácticas pre profesionales de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – 2023; solicita se oficialice la designación con acto resolutivo al Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz como asesor de Prácticas Pre Profesionales I y II, del ciclo vacacional 2023.

Que, mediante Memorando N°071–2023–UNACH/CFCCE, de fecha 28 de febrero de 2023; el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza al Secretario Académico elaborar la Resolución de Facultad, designando como asesor de prácticas Pre-Profesionales I y II, del ciclo vacacional 2023, al Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz, y autoriza al responsable de prácticas Pre–Profesionales, así como al secretario académico la inscripción como practicantes a los estudiantes de la escuela Profesional de Contabilidad.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°063-2023-FCCE-UNACH

Chota, 28 de febrero de 2023

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar como asesor de prácticas Pre-Profesionales I y II, del ciclo vacacional 2023, al Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, según el siguiente detalle:

PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES I, ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD:

N°	Apellidos y Nombres	Código Universitario	Prácticas	Lugar de prácticas	Celular
01	Cubas Chuquichua Jose Nilder	2019011007	I	Unidad de Gestión Educativa Local-Chota	927105416
02	Diaz Saldaña Jorge Luis	2019011010	I	Municipalidad Provincial de Chota	913042982
03	Vásquez Coronel Edwin Maykol	2019011033	I	Municipalidad Provincial de Chota	932889427
04	Gálvez Díaz Elder Aldani	2018012018	I	Cooperativa de Ahorro y Crédito Todos los Santos de Chota	989778729
05	Campos Tantalean Diana Rocío	2019011005	I	Empresa Palmandina S.A.C.	987756118
06	Cusma Rafael Neiber Stalin	2017012011	I	Empresa San Luis Obras y Servicios S.A.C	927839742
07	García Bernal Alexander	2019011014	I	Unidad de Gestión Educativa Local-Chota	900347590 / 993866419
08	Herrera Guerrero Ronaldo	2019011018	I	Unidad de Gestión Educativa Local-Chota	938856277

PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES II, ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD:

N°	Apellidos y Nombres	Código Universitario	Prácticas	Lugar de prácticas	Celular
01	Barboza Gálvez Rossely	2018011006	II	FILIP MARKET S.A.C.	974661368
02	Burga Acuña Walter	2018012004	II	Municipalidad Provincial de Chota	930345980
03	Burga Rios Nilser Stanlyn	2018012006	II	Gerencia Sub Regional de Chota	913282606
04	Bustamante Sánchez Jose Nilber	2018012007	II	Municipalidad Provincial de Chota	946900556
05	Carranza Carrasco Samuel	2018012008	II	Gerencia Sub Regional de Chota	960346506
06	Cieza Vásquez Paul Anderson	2018012010	II	Municipalidad Provincial de Chota	931024326
07	Gavidia Ortiz Manuel Jesus	2018012019	II	Municipalidad Provincial de Chota	914240582
08	Torres Tarrillo Luz Medaly	2018012036	II	Municipalidad Provincial de Chota	935301811
09	Vásquez Vallejos Luz Mercy	2018012038	II	Dirección Sub Regional de Salud-Chota	990498003
10	Diaz Tapia Diana Roxana	2018011015	II	Cooperativa de Ahorro y Crédito Econopresto de Chota	900347582
11	Herrera Guevara Nilton Alexander	2018011026	II	Grupo ESPN S.A.C	991483246
12	Vargas Barboza José Alex	2017012035	II	Empresa MARDEK CONSTRUCTION E.I.R.L	913186341
13	Vásquez Herrera Brayan Erland	2018011038	II	Jairo Express International EIRL de Chota	959540698
14	Rojas Díaz Keyla Analí	2018011033	II	Cooperativa de Ahorro y Crédito Econopresto de Chota	917288482



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°063-2023-FCCE-UNACH

Chota, 28 de febrero de 2023

Artículo segundo: Autorizar al responsable de prácticas Pre-Profesionales y al secretario académico de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, la inscripción como practicantes a los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, indicados en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo tercero: Notificar la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Unidad de Recursos Humanos – UNACH, al responsable de Practicas Pre-Profesionales FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH y Asesor de Prácticas Pre-Profesionales FCCE-UNACH, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo cuarto: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo quinto: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Dr. William Martín Chilón Camacho
COORDINADOR
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA





Mg. CPC. Daniel Jesús Castro Vargas
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.

- Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE-UNACH.
- Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
- Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH.
- Unidad de Recursos Humanos – UNACH
- Responsable de Prácticas Pre-Profesionales FCCE-UNACH
- Secretaría Académica FCCE-UNACH,
- Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
- Asesor de Prácticas Pre-Profesionales FCCE-UNACH
- Archivo.